

Bogotá, miércoles, 3 de agosto de 2022

Señor

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ

Presidente

Agencia Nacional de Infraestructura

Bogotá

Asunto: Renuncia irrevocable al cargo del vicepresidente de estructuración

Estimado Manuel:

En primer lugar, quiero agradecerle a todos los que trabajan en la entidad y al equipo directivo, pero especialmente a mi equipo de Estructuración, quienes con su trabajo incansable, profesionalismo y total entrega hicieron realidad el programa de 5G. Es un equipo totalmente técnico, sin pretensiones políticas o de partidos, cuyo único interés es sacar adelante los proyectos.

En ese sentido, en cuanto a los procesos de estructuración y licitación, como siempre, he recomendado tener cronogramas de licitación amplios y —en caso de requerirse— que puedan ser desplazados cuando sea necesario. En ese sentido, como le había comunicado de manera verbal, reitero mi posición sobre la necesidad de mover los cronogramas de adjudicaciones de esta semana, en especial el del Canal del Dique.

Como es de su conocimiento, como líder de la Entidad y concededor de todos los proyectos, el proyecto Canal del Dique es uno de los proyectos más completos en materia de estructuración, desde su planeación durante el Fenómeno de la Niña del 2011, como un proyecto de restauración de los ecosistemas degradados. En ese sentido, se realizaron los diseños fase 3, el plan ambiental aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente (plan hidrosedimentológico) y las consultas previas y aprobaciones con todas las entidades e instancias del Gobierno Nacional, lo que nos permitió tener un proyecto bien estructurado, con todos los requisitos legales necesarios para abrir la licitación.

En materia de estructuración y licitación, el proyecto ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos —e incluso más— al ser el único proyecto APP que sale a licitación con diseños fase 3 e instrumento ambiental aprobado. Sin embargo, como responsable del proceso y ordenadora del gasto, debo ver todos los elementos y situaciones que rodean el proceso y que ameritan que este cronograma se mueva un par de semanas, los cuales, como se lo he comentado, son los siguientes:

1. Oposición al proyecto por parte de las comunidades, tutelas y bloqueos, así como la creación de movimientos en contra del proyecto. A esto se suman las comunicaciones de miembros del futuro gabinete, carta firmada por los congresistas e informe de empalme, donde alertan sobre la adjudicación del proyecto Canal del Dique. Todos ellos han pedido no adjudicar el 4 de agosto.
2. Comunicaciones de la Contraloría General de la República, solicitando aclaraciones frente a la propuesta y evaluación del único proponente.
3. La multa de Sacyr en España. Dado a que esta empresa participó con propuesta en los procesos de licitación Canal del Dique y Buga Buenaventura, es necesario tener un concepto o análisis frente a si: ¿Estaría inhabilitado Sacyr para contratar con la Administración Pública, si la matriz de la misma resulta impedida para contratar con ocasión de esta sanción?, ¿aplica la Ley 1778 de 2016 “ley de soborno transnacional”? Lo anterior, con el fin de ser, como siempre lo hemos sido en otros casos, absolutamente rigurosos y juiciosos en nuestro deber de diligencia.
En este punto, si bien usted no estuvo de acuerdo en preguntarle a la Superintendencia de Sociedades, y dado a que tengo la responsabilidad del proceso, decidí pedirlo a la Vicepresidencia Jurídica de la ANI.
4. Finalmente, y no menos importante, también tenemos la comunicación de la Procuraduría y Defensoría del Pueblo, así como de la JEP, donde nos piden realizar una audiencia o socialización del proyecto

Si bien mi recomendación sigue siendo adjudicar el proyecto dada la robustez de su estructuración, eso no implica que tenga que ser el 4 de agosto, con una marcada oposición a dicha actuación por parte nuestra. Por esta razón, creo que es necesario mover el cronograma actual, y —con ello— dar lugar a una mayor explicación técnica a quienes estarán en el sector por los próximos 4 años, quienes finalmente tendrán la responsabilidad de firmar el contrato y sacar el proyecto adelante. De esta forma, podremos presentarles y explicarles detalladamente la necesidad del proyecto, desde el punto de vista de evitar una nueva catástrofe e inundaciones, además de los múltiples beneficios en materia de restauración de los ecosistemas. Igualmente, habría que explicarles cómo el contrato contempla diferentes mecanismos para cubrir los riesgos que puedan surgir en materia ambiental y social, y así darles las herramientas suficientes para que la decisión de adjudicar o no sea una decisión informada de la nueva administración. Me parece que es lo más correcto y delicado que podemos hacer como técnicos, porque como siempre hemos dicho, los proyectos no son de un periodo presidencial, sino de largo aliento.

Por otro lado, si bien en la licitación de Buga Buenaventura, no se ha presentado esta oposición al proyecto y su adjudicación, si considero necesario que, ante las preguntas de la contraloría frente a Sacyr en el canal del Dique, se haga el mismo análisis y verificación de la propuesta en Buga Buenaventura, dado que esta empresa también presentó oferta en el proyecto.

Finalmente, si bien la facultad de adjudicar está en cabeza suya, esta fue delegada a mí, y como se mantiene la orden de adjudicar el 4 o moverlo al 5 de agosto, respetuosamente me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Vicepresidente de Estructuración

Lo anterior, sin olvidar el profundo agradecimiento a la Entidad por la labor realizada en mis 11 años de trabajo en la ANI, a mi equipo de estructuración y sus gerencias técnicas, financieras y legal.

Atentamente,

DIANA CECILIA CARDONA
Vicepresidente de Estructuración